

Dí cuenta al Presidente de la República con los ocursos de vd. de 20 de Enero último y 12 del corriente, relativos á la proposicion de venta que hace al Gobierno, del cementerio de la Piedad; y el mismo primer Magistrado tuvo á bien acordar se diga á vd. en contestacion, como lo verifico, que despues del estudio detenido que esta Secretaría hizo de las proposiciones presentadas por varias Empresas, sobre venta de panteones, el Gobierno ha resuelto ya la compra del "Cementeiro de Dolores," en razon á que éste reune las mejores condiciones higiénicas.

Comunicolo á vd. como resultado de sus referidos ocursos.

Libertad en la Constitucion. México, Marzo 14 de 1879.—*García*.—Al Sr. J. I. Limantour.—Presente.

Dí cuenta al Presidente de la República con el ocurso de vdes., fecha 29 de Enero próximo pasado, en el que solicitan la clauera del cementerio últimamente abierto en la Villa de Guadalupe Hidalgo; y el mismo primer Magistrado, en atencion á las razones expuestas por vdes., ha dispuesto se compre el cementerio de "Dolores" situado á inmediaciones de la ciudad de Tacubaya, para que en él se verifiquen as inhumaciones de cadáveres de la clase menesterosa; así como los procedentes de los hospitales.

Lo que tengo la honra de comunicar á vdes. como resultado de su referido ocurso.

Libertad en la Constitucion. México, Marzo 14 de 1879.—*García*.—Sras. Luz Quintana, María F. Zamora y demas signatarias del ocurso fecha 29 de Enero último.—Guadalupe Hidalgo.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

República Mexicana.—Gobierno del Distrito Federal.—Seccion del Estado Civil.

Número 317.

Habiendo recibido el oficio que esa superioridad me dirige con fecha 14 del actual, que al mismo tiempo se sirve vd. adjuntarme, en el que constan las bases del contrato que ha celebrado el Ciudadano Presidente de la República, con los Sres. Benfield, Breker y C.ª, al comprarles el cementerio general de Dolores; me trasladé al lugar donde se encuentra éste, recibiéndome de él con todas sus dependencias, útiles y cuanto le pertenece, conforme al inventario del que adjunto á vd. copia, quedando en consecuencia este Gobierno, desde el dia 15 del actual, en posesion de dicho cementerio.

Lo que tengo el honor de comunicar á vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Ciudadano Presidente.

Libertad y Constitucion. México, Marzo 18 de 1879.—*Luis C. Curiel*.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Presente.

SECRETARIA DEL ESTADO Y DEL DISTRITO FEDERAL DE DOLORES

INVENTARIO

De libros, útiles y demás objetos pertenecientes al Cementerio General de Dolores.

El presente inventario, que tiene de número 100,000, comprende los objetos que se detallan a continuación, los cuales se encuentran en el Cementerio General de Dolores, en el Estado de México, y que pertenecen al Cementerio General de Dolores.

Los objetos que se detallan a continuación son:

Un bufete caoba; una mesa de madera pintada; un sofá; dos sillones; doce sillas (tres rotas); un rodapié maderas blancas; una escupidera de latón; un tintero de metal; un sello timbre de palanca; un par de tijeras; dos reglas; una goma de borrar; un libro registro de inhumaciones; dos idem índices; uno idem de memorias; uno idem para cuenta de losas; seis idem para asentar nombres de cadáveres; una plegadera; una cortadera de hoja de lata; una cinta de treinta metros; un nivel inglés; un estuche de compases, trunco; cuatro escuadrillas de madera fina; un farol; una linterna sorda; una romana de once arrobas; un reloj de pared.

DEPOSITO

Un Crucifijo, escultura, de una vara; dos planchas laterales de madera; tres cajones que forman la tumba.

JARDIN

Una campana grande en uso; siete letreros de hoja de lata, pintados; dos pares de loderos fierro; once bancas de fierro y madera; una bodega amovible de madera; una cocina portátil de madera; un gariton de madera.

INVENTARIO

De libros, útiles y demas objetos pertenecientes al Cementerio General de Dolores.

DESPACHO.

Un bufete caoba; una mesa de madera pintada; un sofá; dos sillones; doce sillas (tres rotas); un rodapié maderas blancas; una escupidera de latón; un tintero de metal; un sello timbre de palanca; un par de tijeras; dos reglas; una goma de borrar; un libro registro de inhumaciones; dos idem índices; uno idem de memorias; uno idem para cuenta de losas; seis idem para asentar nombres de cadáveres; una plegadera; una cortadera de hoja de lata; una cinta de treinta metros; un nivel inglés; un estuche de compases, trunco; cuatro escuadrillas de madera fina; un farol; una linterna sorda; una romana de once arrobas; un reloj de pared.

CAPILLA.

Un altar de madera, pintada de blanco y oro; una imagen de Jesus, escultura; una idem de San Agustin; una idem de San Francisco; dos atriles; cuatro candeleros grandes de madera pintada de negro; seis idem chicos idem; idem, idem; dos idem, idem, de latón; seis bancas de fierro y madera; un lava-manos de arandela; dos cómodas de madera fina; una tavolina de idem, idem, pintada; un palabrero de cedro; dos idem, laterales; un tapete de tripe; un acetre de cobre plateado; una campanilla de mano; una pintura al óleo, la Purísima Concepcion; un ornamento negro, completo; una capa pluvial; un ornamento de terciopelo encarnado bordado de oro y seda; un idem, verde, bordado de seda; un idem blanco, tisú; un idem amarillo canario; tres albas; dos amitos; cinco cíngulos; un mantel; dos lienzos corporales y purificadores; un juego de vinageras (vidrio verde); un cáliz de plata dorada, patena y cuchacilla; un misal y una ara; cuatro libreas negras para foseros, una tohalla; una vela-cortina de manta y tres morillos.

DEPÓSITO.

Un Crucifijo, escultura, de una vara; dos planchas laterales de madera; tres cajones que forman la tumba.

JARDIN.

Una campana grande en uso; siete letreros de hoja de lata, pintados; dos pares de loderos fierro; once bancas de fierro y madera; una bodega amovible de madera; una cocina portátil de madera; un gariton de madera.

BODEGA.

Diez palas derechas; once palas cucharas; cuatro barretas; ocho zapapicos; cinco azadones; cuatro cubetas; cuatro pizones; una cuchara de albañil; un burro grande de madera, pintado; uno idem chico de madera, pintado; una escalera grande; una idem chica; una guadaña grande; un almocafé; un martillo; cinco pares de regaderas; una regadera en poder de Sanchez (en el Chorrillo); cuatro faroles de mano; dos pistolas Colts de primera emision; dos escopetas de dos tiros; una botija para aceite; un tubo de plomo para comun; un gancho para cortina; veintidos patrones para meses y años; una numeracion de laton; dos rastrillos; un plomo para marcar placas; un alfabeto y numeracion de fierro; una tijera en asta para podar árboles; tres tajaderas para cortar pasto; un cerrojo de fierro con cuatro argollas; cuarenta perillas de madera, doradas; un mueble alacena sin chapa; dos varios juegos para la fuente; dos pares de loderos de fierro, un cajon con azulejos para fosas; una tijera para podar.

ARCHIVO.

Cuarenta y dos bultos boletas de la Direccion á la Administracion; veintisiete talones de libros expedidos por la Administracion; trece bultos de órdenes de la Direccion á la Administracion.

México, Marzo 15 de 1879.—Entregué.—*Domingo Paul*.—Recibí.—*C. Moron*.—V.º B.º, *Curiel*.

Es copia. México, Marzo 18 de 1879.—*German Navarro*, Oficial Mayor.

Confrontada.—Por ausencia del jefe de la seccion, *Mactas*.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—SECCION 2.ª

Por el oficio de vd. fecha 18 del actual, se ha enterado el Presidente de que el dia 15 tomó vd. posesion del cementerio de Dolores, con todos sus útiles y dependencias, al tenor del inventario que, en copia, se sirve vd. acompañar á su citado oficio que contesto.

Libertad en la Constitucion. México, Marzo 21 de 1879.—*García*.—Al Gobernador del Distrito Federal.—Presente.